



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SOBRE MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE BLOQUES OPTICOS DE LEDS PARA LUMINARIAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO".-

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.-

- a) **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) **Número de expediente:** MAYOR 7/13 (Suministros 13).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

- a) **Tipo de contrato:** Suministros.
- b) **Descripción del objeto:** "SUMINISTRO DE BLOQUES OPTICOS DE LEDS PARA LUMINARIAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO".
- c) **Lote:** ---.
- d) **Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** ---

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.-

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACION. IMPORTE TOTAL: ---.

5.-ADJUDICACION CONTRATO INICIAL.-

Acuerdo de Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 20 de febrero de 2014 .

Adjudicatario: "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.".

Nacionalidad: Española.

Plazo de duración del contrato: SIETE (7) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Conformidad con el 100% de los equipos suministrados.

El plazo máximo para el suministro y montaje de los equipos es de TRES(3) MESES desde la formalización del contrato.

Importe adjudicación: 720.728,05 euros, I.V.A. incluido; conforme a los precios unitarios reflejados en la oferta económica.

Fecha de formalización del contrato inicial: 25 de marzo de 2014.

Acuerdo aprobación modificación: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 26 de noviembre de 2014.

Modificación: Suministro adicional de 150 unidades de bloques ópticos de leds, lo que se traduce en un incremento del 5,4825% del precio del contrato, así como la realización del mantenimiento de los bloques ópticos por el Ayuntamiento, con su personal, en aplicación de la cláusula 14.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, descontando su importe en el precio unitario del punto de luz.

Aprobar un gasto por importe total, para las siete anualidades de duración del contrato, de 35.836,15 euros, correspondiendo 29.616,65 euros al principal y 6.219,50 euros al 21% de I.V.A, (a razón de 5.119,45 euros/año, incluido I.V.A.) para dar cobertura a dichas modificaciones.

Toledo, 2 de febrero de 2015.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR,**

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.-